

ORD. 2019 – 007

AL DESPACHO comunicando que se encuentra pendiente por la reprogramación de las diligencias en el presente proceso, como quiera que la misma transcurrió durante el termino de suspensión de términos. Bucaramanga, julio 31 de 2020.

ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial se señala el día JUEVES PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30AM) para la realización de la audiencia del artículo 77 del CPT y SS, en la cual se agotarán las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Y el JUEVES PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9.00AM) del artículo 80 del CPT y SS, para las etapas practica de pruebas, alegatos de conclusión y se proferirá la correspondiente sentencia.

Se les informa que la audiencia se va a llevar a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, Microsoft Teams o cualquier otra habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo tanto, las partes y sus apoderados deberán contar con los medios electrónicos para ello, adicionalmente se les solicita hagan llegar las direcciones electrónicas de sus poderdantes, así como de los testigos solicitados y/o decretados, con el fin de hacer la invitación respectiva.

Días previos a la diligencia se les remitirá los enlaces del expediente digitalizado para su consulta y la invitación a la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EERAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 3 de Agosto de 2020
LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA